

OTTON MORAN RUIZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:
- que la señora Karina Arias Barriga, en su calidad de accionista fundadora, con el patrimonio de la sociedad Matia Quintana de Loaiza, ha presentado copias de dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

QUE la señora Karina Arias Barriga, en su calidad de accionista fundadora, con el patrimonio de la sociedad Matia Quintana de Loaiza, ha presentado copias de dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

QUE la señora Karina Arias Barriga, en su calidad de accionista fundadora, con el patrimonio de la sociedad Matia Quintana de Loaiza, ha presentado copias de dicha escritura pública que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-044 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de COMPAÑIA DE CEREALES NACIONALES S.A. (CELNASA), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES, un capital suscrito de CIENTO MILLONES DE SUQUES, dividido en CIENTO MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el artículo Décimo Cuarto, al final del literal c), sustitúyase "social" por "suscrito".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo primero; y, siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, se inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero; y, si cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 MAY 1996

Otton Morán Ruiz
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

WHL/MLM

7018000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Quede inscrita la presente Resolución a foje 13.932, número 1.965 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.735 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]